

# BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO** 

M U N I C I P A L Indice en la página número 31

TOMO CLXVI HERMOSILLO, SONORA NUMERO 22 SECC. VIII JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE AÑO 2000



### COMISION DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO

En atención a la solicitud del Sr. Agustín Serna García, Presidente del Fideicomiso del Parque Industrial Internacional, acerca de la modificación del Plan Parcial aprobado el 29 de Agosto de 1997 y publicado en el Boletín Oficial el 29 de Septiembre de 1997, para el cambio de uso de suelo de los lotes 5, 6 y 7 a Área Habitacional y de 20.00 Has. de Área Industrial, 4.6 Has. de Área Mixta y el Área del lote 10 como Reserva para el Nuevo Puerto Fronterizo.

Esta comisión se reunió con miembros del Parque Industrial Internacional y posteriormente se realizo una reunión con el Director de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, realizándose un análisis del Proyecto.

De este análisis encontramos lo siguiente:

- \* Que no se contrapone con la compatibilidad de los usos de suelo colindantes.
  - \* Que existe una necesidad urgente de Áreas Habitacionales.

Por lo cual esta Comisión dictamina lo siguiente:

#### Dictamen

Se aprueba el cambio de uso de suelo en los Lotes 5, 5 y 7 a Área Habitacional y de las 20.0 Has. de Área Industrial, 4.6 Has. de Área Mixta y el Área del Lote 10 como Reserva para el Nuevo Puerto Fronterizo, condicionado a que las áreas de donación se vayan entregando conforme se lleve a cabo el desarrollo de los proyectos.

Los Miembros de la Comisión De Desarrollo Urbano y Control Ecológico

Sra Elsa Ruiz Campa

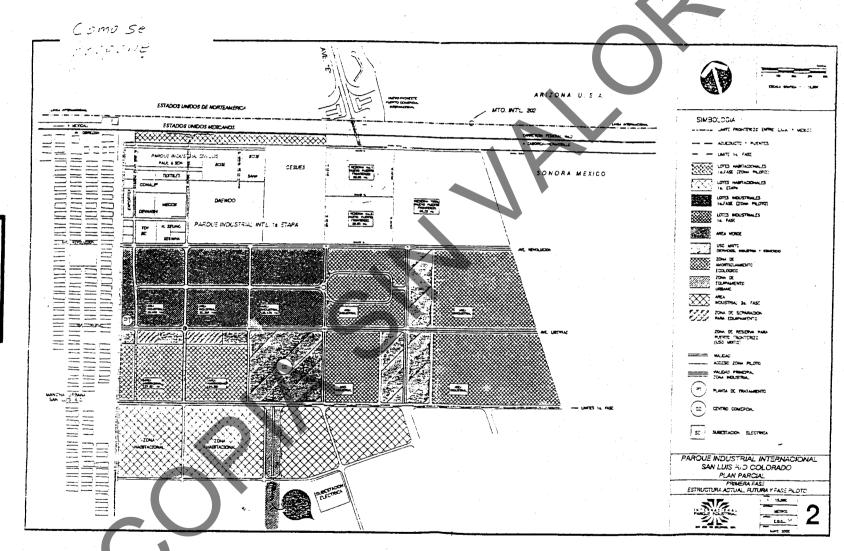
Ing. Sergio Camona Valenzuela

C.P. Raul Quintero Galindo

1

H, AYUNTAMIENTO. Julio Cesar Rodríguez Pérez SAN LUIS R. C., SØNORA

MVZ. José de Jes Ramos Andrade



EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, MARTÍN FRANCISCO RODRÍGUEZ ESTRELLA, QUE SUSCRIBE, C E R T I F I C A, QUE EL PRESENTE ES COPIA FOTOSTÁTICA FIELMENTE COTEJADA CON LA ORIGINAL, QUE OBRA EN PODER DE LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA., SEPTIEMBRE 4 DEL 2000.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS R.C. SONORA.-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- MARTIN FRANCISCO RODRIGUEZ ESTRELLA.- RUBRICA.-



1	Dependencia:
ł	SECRETARIA
	Sección:
1	GOBERNACIÓN
	Officio:
	10667/00
	Expediente:
Ų	A-04 Bics

ASUNTO: Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL SECRETARIO DEL XXI H. AYUNTAMIENTO QUE SUSCRIBE, POR MEDIO DEL PRESENTE

#### CERTIFICA

Que en reunión ordinaria de Cabildo, celebrada el día Veintinueve de Junio del año Dos Mil, se tomo el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"ACUERDO NÚMERO 421 (CUATROCIENTOS VEINTIUNO).- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, el cambio de uso de suelo a los Planos del Plan Maestro del solicitante Fideicomiso Parque Industrial Internacional, en la modalidad de Plan Parcial, conforme a los términos propuestos en el Dictamen que para tal efecto emitió la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico de este Ayuntamiento, mismos que se anexan al presente para formar parte integrante del mismo.- Notifiquese y Cúmplase.------"

Se extiende la presente certificación en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, al Primer día del mes de Agosto del **a**ño Dos Mil.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS R. C., SON-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- MARTIN FRANCISCO RODRIGUEZ ESTRELLA.- RUBRICA.- M45Bis 22 Secc. VIII

## BOLETIN OFICIAL



ASUNTO:

Certificación

## H. AYUNTAMIENTO CANANEA, SONORA.

#### A OUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANANEA, SONORA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO AL ACTA DE CABILDO NUMERO 57, CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN CUMPLIMIENTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE MARÇA EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL TESORERO MUNICIPAL PRESENTÓ PARA SU AUTORIZACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO, DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2000, CON NÚMEROS AL CIERRE DEL 31 DE JULIO DEL MISMO AÑO 2000 BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- 1 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO ACUMULADO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2000, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$20,386,787.00
- 2.- EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO ACUMULADO DEL 16 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2000 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 21,371,852.83
- 3.- EL PRESUPUESTO DE INGRESOS O LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000 AUTORIZADO, EN FORMA CALENDARIZADO ACUMULADO AL 31 DE JULIO DEL 2000, ASCIENDE A \$22,964,137.00
- 4.-EL INGRESO REAL EJERCIDO AL 31 DE JULIÓ ES POR LA CANTIDAD DE \$23.912.563.46
- 5.- SE HAN EJERCIDO INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR UN IMPORTE ACUMULADO DE \$ 2,185,393.57 PROVENIENTES DE APORTACIONES EXTRAORDINARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR \$ 1,850,000.00; APORTACIONES DEL FONDO ESPECIAL POR \$325,223.57 Y DIVERSOS REINTEGROS POR \$ 10,170.00
- 4.- CONSIDERANDO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS CIFRAS ANTERIORES, DONDE SE APRECIA QUE EL EJERCICIO DEL GASTO REAL HA SIDO SUPERIOR AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ACUMULADO AL 31 DE JULIO EN \$ 985,065.83, PERO QUE SE HAN EJERCIDO INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR \$2,185,393.57, RESULTA PROCEDENTE AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2000, AL IMPORTE DE \$21,371,852.83 Y HACER LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

VER ANEXOS)

QUEDANDO ESTE PUNTO APROBADO POR MAYORIA

Y A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- CANANEA, SONORA.-ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO JAVIER TARAZON CURLANGO.- RUBRICA.- M45bis I 22 Secc. VIII

	TAMERIERICALE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITALOS	COC VOICE TO THE STATE OF THE S	SCHOOL STATE OF STATE ST	
H. AYTHTAMENTO DE CANANEA, SONCHA	TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULOS	PAR FILERCICIO FISCAL 2000, AL 31 DE JULIO.	OLIN SAERO ALIO	No.

PANSF OR EL	POR EL EJERCICO FISCAL 2000, AL 31 DE JAUG.	UUO.							OC ACTO BATTOS AN ACTOR MODERN	COTABLE	000		
D.B.C	DESCRIPCION	PRESUP. AC	ESUP, ACUM, ENERO JULIO 2000	ULIO 2000	NUEVO PR	NUEVO PRESUP, EGRESOS ACLIAL	S ACUIT	3	EN CHARLES MAN	A IA ESIMON			
	)	EJERCIDO		VARIACION	AL MES DE JULIO 2000	ULO 2000		AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	CHIEMBRE	NUEVO PTTO
			1		-	-	TOTAL	800	3000	2002		2000	ANIAL
-~T		11 877 (HO (M) 11 184 113 7	1 184 113 7	842 905 21	1,065,169,00	1,292,441 00	11,599,747.00 3,397,532.00	3,397,532,00	1,601,441.00	1,590,178.00	1,585,840.00	2,909,337,00	22,678,475,00
8			6		00,000	m 093 CF	1 950 810 00	10x 775 m	196 775 00	196.725.00	196,725.00	196,725.00	2,834,435.00
_	MATERIALES Y SUMMISTROS	1,377,075,00	1 850 520 82	4/3,413.62	00.000	201 200 00	3 34 5 45 000	281.00	397 281.001	397, 281,00	397, 281,00	397,309.00	5,298,582.00
_		2,780,967,001,312,686,02	3,312,686,02	20.000	25 261 82	200	1 745 240 89	247 50000	247 500 00	247,500,00	247.500.00	247,500.00	2,982,710,63
8		1,732,500.00	ااند	408.910.32	- [	20,000	00 000	o occ	6 300 00	8,300,00	6.300.00	6,300.00	71,342.00
80	-	58.500.00		36,000 30	ď	2000	200	22 000 000	87 000 00	87 000 00	87,000,00	87,000,00	1,319,300.00
8000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	909 000 009	384,018.37	-275,018.37	705.30L00	434,000	304.30L	200	375	00.575	375.00	375.00	28,031.00
800	EROCACIONES EXTRAOPONARIAS	2.625.00	24,156,50	21,531,50	23.500.00	2,389.30	24,136,00	32.	274.361.00	277 1:6 00	268 871.00	267,628,00	3,276,208.00
000	DELICA PUBLICA	1,999,101,00,1,906,157.91	1,935, 157, 91	82.83		83.4/3.00	0.020.016.	00000017	00 000 000	OU >17 107	2 790 897 00	411217200	38,467,083,63
1-		20,386,787.00 21,371,852.8	21,371,852.8	-985,065.80	-965,065,601 3,754,616,83	2,769,551.00	2.769.551.00 21.371.652.63 4.603./19.00 2.810.963.00	4.603,719.00	7.810.380.00	. /S/.	2		
Y.	H. AYLINT AMENTO DE CANANEA, SONORA												
200	TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR DEPENDÊNCIA	EGRESOS POR	DEPENDENCE	A			-						
E	POR EL EJERCICIO FISCAL 2000, AL 31 DE JULIO.	UNO.					1000	110000	POR CONTRACTOR VA ESTAR ECIDA POR	N YA ESTARE	CDA POR		
CUENT	DESCRIPCION	PRESUP. A	PRESUP, ACUM, ENERO JULIO 2000	ULIO 2000	NUEVO PRI	NUEVO PRESUP EGRESOS ACUM.	S ACUR	3					0.00
<		ELERCIDO		VARIACION	AL MES DE JULIO 2000	002 070		AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOMEMBRE	#	MOENOFILO
		OTOG	pode	,			TOTAL	882	0002	3000	3000	2000	NA.
		2012	25 210 63	11 0000	49 703 00	13.497.00	951,348,00	592,684.00	101,594.00	101,594.00	0 <b>19</b> 0	101,589.00	350,414,00
8	H CASE DO	317.12	202 303	13 176 20	00 100 00	29741.00	222 564 00	111,685.00	22,261.001	22,261.00	22,281.00	22,261.00	22,283.00
8	SMOCATURA MONCAPA		1 DAS 244 47	108 887 47	186,089,00	73,342,00	1,050,104.00	403,053,00	129,376.00	130,774.00	123,994.00	161,364.00	7,998,695.0
3	PRESENCE MONEY AL		7 607 345 96	161 965 021	155 757 80	551,666.00	2363,402.80	638.045.00	402, 797,00	385,256.00	400,864.00	538,686.00	4,739,050,60
9	SECRETARA DEL ATTO	3 250 and 00 1 and 817 35	3.671 35	150 015.35	586.534.00	CC 450 00	3,415,848.00	560,324,00	440,627.00	443,313.00	440,653.00	547,891.00	5.848.454.00
	SECURE AND MANAGED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	2 457 KTM (D) 3 258 769 88	3 738 769 88	.776 135 88	1,546,093.00	679.354.00	3,428,373.00	711,990,00	346.951.00	356,747.00	364,083,00	41,688.00	3.640.81. W
	OF SERV PARTOS	5,225,275.00 5,004,477.25	5,004 477 25	220,797,75	448,829 CD	989,333,00	5,004,771,00	753,293 00	00 877,627	736,328.00	İ	35,881.00	1 10 2 X V
5	Can De Seo Publica	3,753,128,00 4,135,589,71	4.135,589.71	382.46171	568,352.00	141,458,00	4, 180,022,00	60f, 142.00	528,369.00	۱ ٔ	^	35. per	00000
5110	CONTRALORIA MUNICIPAL	128,156.00	121,553.08	8,602.52	38,383,00	26,507.00	138,032,00	90,278 00	15.964.00	B 50.0	30.00	2000	69 211 00
	CLATURA Y BIENESTAR SOC.	221,563.00	244, 165, 28	-22 602 28	45,235.00	14,696.00	252, 102,00	80,062,00	28,000,00	- 1		00,507,57	650 242 00
	RASTRO MUNICIPAL	317.944.00	355,381,40	37,437,40	82,810.00	36,467.00	364,787.00	91,163,00	4,271.80	0.00	1	3 2 2	N 197 (197 A)
	TOTAL	20,386,767,00(21,371,852.8	21,371,852.8	386,065 83	965,065,83,3,754,616,83	2,769,551.00	21,371,862,63 4,603,719.00 2,810,983.00	4,600,719.00	2,810,963.00	2,797,475,00	0788'06/7	4,116,116,000	
7	ANIMOTAMIENTO DE CANANEA SONORA		5										
3	TANSFERENCIAS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA	EGRESOS POR	PROGRAMA										
ű	POR EL EJERCICIO FISCAL, 2000, AL 31 DE JULIO.	uto.											
8	DESCRIPCION	PRESUP A	PRESUP ACUIL ENERO JULIO 2000	ULIO 2000	NUEVO PRE	NUEVO PRESUP EGRESOS ACUM	S ACUM.	MAS CALE	MAS CALENDARIZACION YA ESTABLECLAN PUR	YA ESTABLE		Of 10 Cardinate   100 Of 10	02.10
}		EJERCIDO		WRINCION.	AL MES DE JULIO 2000	0002 0070		AGOS10	SEPTIEMBR	CCUBAE	ACVIEMBRO:	CACEMBAC	MC TO THE
		000	17.5	2		-	TOTAL	2002	000	3000	2000	3002	ANCH
9	ACCOUNT AND	915 143.00	825,210,63	75 525 GE	48,703.00	13.497.00	351,349.00	352,584,00	101,594 00	101.594.00	101,594.00	101.500.00	1,950,414,00
٤	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	1	199 797 801	13,175,20	20 831.00	29,741,00	222,564.00	111,585 00	22,261,00	22,261.00	72,261,00	22.281.00	473 Z3 W
e ly	ACCOUNT DESCRIPTION	237.357.00	1 046,244.47	108,887 47	186,089,00	73,342.00	1,050,104,00	<b>603.003.00</b>	129,376.00	130,774.00	23,994.00	161 364 00	m 098/866's
,	SOUTH Y GOB MINICIPAL	2,859,311,00  2,697,345,98	2,687,345,98	161 965.02	155,757,83	851.895.00	2362,402 83	638,045,00	202, 797, 00	366,236.00	400 B84 00	200 Dec 000	Concorder of
1	ACMON DE LA POL DE NGRESOS	3,253,802,00 3,403,817,35	3.403,817.35	.: 50 015 35	585.534.00		3,415,846.00	260.324.00	+40,627 00	443,313.00	440,653,00	B 18	0 0000
3	DAY YOUNGS INS VIV YA HU	+	3,338,769,88	.775,135 88	1,546,093,00	679,354,00	3,429,373.00	711,990 00	×6.951.00	356.747.00	10 to	0000	20 10 2007
;  a	ACMON SERV PUBLICOS	+-	5,004,477.25	220,797,75	448 829 00	i	5.004,771.00	753,290,000	753,778.00	736,328,00	742.3/100	1 130.081 U.S.	S 767.00 E
1 8	SECURBOAD PUBLICAY TTO MPAL	1,753,128.00 4,135,589.71	1135,589,71	382,461 71	568,352.00		4, 180,022,00	901,142,00	528.369.00	521,789.00	219.81.00	20.5	00 301 100
8 8	CONTROL Y EVAL GESTION MPAL	128 156 00	121,563.08	8,602.92		28,507 00	138,032.00	90,278,00	15,854.00	88.8	3 50 E	20.00	00 112 697
d	DPLISION CAL TURAL	221.563.00	244, 185, 28	-22 602 28	45,235.00	14,696.00	252,102,00	60,062,00	28,000	28,005,00	000 82	76 706 00	60.202.00
1	ACAMON SERV PUBLICOS	317.944 CD	355.381.40	37,437 40	82,810.00	38,467.00	364,287,00	81,163,00	1718	15.54.00	41,271,00	8/0/	1.5 CO 2.57 90
1	TOTAL	20,386,787 00(21,371,852.8	21.371,852.8	385,085,65	385,085,651 3.754,816,83	2,789,551.00	2,766,551 00 21,371,852,63 4,603,719,00 2,810,983,00	4 600 719 00	2.810.983.00	2.787.475 Contraction	m78676/7		
		_	5	- 1	-	1		1	-				

## BOLETIN OFICIAL



DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	
SECCION ADMINISTRATIVA	
NUM. DE OFICIO	
EXPEDIENTE MM	

#### ASUNTO: CERTIFICACION.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA; CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA; QUE EN EL ACTA No. 35 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000 ASENTADA EN EL LIBRO NÚMERO 13 DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO, EXISTE UN ACUERDO QUE AL TENOR DICE:

LO QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICA EN LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA; A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA.-ATENTAMENTE,- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- FELIPE GASTELUM NAVARRETE.- RUBRICA.-M45Bis 2 22 Secc. VIH

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2000 RESUMEN GLOBAL

P. E. M. 5

MUNICIPIO EMPALME, SONORA		225012115270	
CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL	
01	AYUNTAMIENTO	1,299,720.00	
02	SINDICATURA	784,260.00	
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,307,540 00	
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,709,980 00	
06	TESORERIA MUNICIPAL	5,882,700 00	
06	CONTRALORIA MUNICIPAL	570,420.00	

## BOLETIN OFICIAL

Nº 22 Secc. VIII

07	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO. OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	18,668,292 00
.08	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	9,708,096.00
09	DIRECCION DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	1,573,500.00

TOTAL

47 504 508 CO.

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2000 RESUMEN GLOBAL

DEME

MUNICIPIO EMPALME, SON	NORA	PRESUPUESTO
CLAVE	CAPITULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,819,120,00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,331,320,00
3000	SERVICIOS GENERALES	9,795,780.00
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	3,795,216,00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	174,480.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,768,492.00
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	20,400.00
9000	DEUDA PUBLICA	1,799,700 00



#### PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2000 RESUMEN GLOBAL

P. E. M. 5

MUNICIPIO	E RADA L RAD	COMODA

CLAVE	PROGRAMA	ANUAL
AR	ACCION REGLAMENTARIA	1,299,720.00
AA	ADMINISTRACION DE FONDOS Y VALORES	586,020.00
TK	APOYO A LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	198,240.00
AE.	ACION PRESIDENCIAL	1,203,960,00
AB	APOYO ADMINISTRATIVO	337,920.00
СВ	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	765,660.00
C5	GESTION PULICA Y ATENCION CIUDADANA	1,771,920.00
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	3,188,760.00
DL	DIFUSION CULTURAL	297,000.00
DW	ACCION CIVICA	703,920.00
DM	RECREACION DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	748,380.00
CY	ADMINISTRACION DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	650,340.00
CY	ADMINISTRACION DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	1,037,880.00
B2	INFORMACION Y DOCUMENTACION	769,800.00
ВВ	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	2,464,740.00
BR	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	302,820.00
CY	ADMINISTRACION DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	657,120.00
CU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	370,560,00
CU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	159,180.00
CU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	40,680.00
BA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA GLOBAL DE	522,000.00
BA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA GLOBAL DE	176,400.00
BN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO	651,540.00
BN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO	1,214,280.00
SE	URBANIZACION MUNICIPAL	158,400.00
SJ	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	86,640.00
SH	CONST. REHAB. Y MEJ. URBANO Y DE LA PLANTA FUSION	34,440.00
SF	PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES	3,381,312.00
so	CENTRO DE SALUD	1,920.00
UE	SITIOS HISTORICOS	84,000.00
U3	AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS	420.00
SG	ELECTRIFICACION	4,080.00
\$C	AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES	4,060.00
SD	URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	1,200.00
E8	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	12,114,420.00
6K	CONCERTACION SOCIAL	233,160.00
со	SEGURIDAD PULICA	488,700.00
C5	GESTION PULICA Y ATENCION CIUDADANA	216.00
co	SEGURIDAD PULICA	6,914,280.00
co	SEGURIDAD PULICA	2,304,900.00
6K	CONCERTACION SOCIAL	885,380.00
6K	CONCERTACION SOCIAL	708,120.00
TOTAL		47.504.508.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BACADEHUACHI, SONORA. ACTA No. 46

----EN LA SALA QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACADE HUACHI, SONORA, SIENDO LAS DIEZ Y NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO -- DEL AÑO DOS MIL, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DE H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR REUNION ORDINARIA DE CABIDLO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 29 DE LA -- LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, QUE EN UNO DE LOS ORDENES DEL DIA CONTIENE LA PRESENTACION DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJER--CICIO FISCAL 2000.

----ANTES DE DAR INICIO A LA SESION SE PASO LISTA DE ASISTENCIA Y UNA VEZ CONS TATADO QUE EXISTIA EL QUORUM LEGAL REGLAMENTARIO SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA. A CONTINUACION A LA CONSIDERACION DEL HONORABLE CUERPO DE REGIDO--RES PARA SU APROBACION Y AUTORIZACION, LAS MODIFICACIONES HECHAS AL PRESUPUESTO-DE EGRESOS DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO--DOS MIL.

-----UNA VEZ QUE EL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES ANALIZARA ESTE TEMA, DELIBE--RANDO LEGALMENTE SE TOMO EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

----SE APRUEBA Y SE AUTORIZA POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIEN TO, LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO -- DOS MIL, HACIENDOLO DEL CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, Y CON -- FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 79, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRA-- CION MUNICIPAL PARA QUE TENGA A BIEN APROBAR Y AUTORIZAR DICHA MODIFICACION.

AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- BACADEHUACHI, SON.- EL PRESIDENTE MUNICPAL.- V. FRANCISCO TERAN VELLAESCUSA.- RUBRICA.- SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- C. JESUS EDGARDO VALENCIA SIERRA.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. JESUS BERNARDO GALAZ VALENCIA.- RUBRICA.- REGIDORES: C. MANUEL DANZOS MORENO.- RUBRICA.- C. FCO. JAVIER MORENO MORENO.- RUBRICA.- C. RITA ROMERO ROMERO.- RUBRICA.- C. AGUSTIN ROMERO LUGO.- RUBRICA.- C. ANTONIO TERAN DANZON.- RUBRICA.- M45Bis 3 22 Secc. VIII

#### ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 37, FRACCION XXX1 Y 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO\_\_\_\_\_

#### QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE 2000

#### AMPLIACION (+)

#### JUSTIFICACION

FUE NÈCESARIO DAR DE ALTA ESTAS PARTIDAS DEBIDO AL PAGO DE INDEMNIZACION DEL PERSONAL QUE LABORO EN LA ADMINISTRACION 1997-2000

1 '

OEP.	CLAVES PRUS	CAP.	DESCRIPCION		ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO Modificado
1	AR	1000	CABILDO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	0	7,800	7,800
2	AE	1000	PRESIDENCIA MUNICIPAL' ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	o	8,800	8,800

BOLETIN OFICIAL

N° 22 Secc. VIII

			,			
3			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			-
1	CA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL		1	. 1
		1000	SERVICIOS PERSONALES	0	9,200	9,200
4			TESORERIA MUNICIPAL			
	ВВ	Ì	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA		1	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	. 0	12,795	12,795
5		ļ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICI-		1	
, ,	ł	Ì	PALES.	ļ		
1	EB	}	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLI -	1		
1	"	Ì	COS MUNICIPALES	1	1 /	
1	1	1000	SERVICIOS PERSONALES	0	5,060	5,060
[		1000	1,			
6			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRAN -			
	<u> </u>	{	SITO MUNICIPAL	}		
1	co	İ	SEGURIDAD PUBLICA	}		
1	1	1000	SERVICIOS PERSONALES	0	8,650	8,650
				1		
			TOTAL:	0	52,305	52,305

#### REDUCCION (-)

#### JUSTIFICACION

LA REDUCCION DE ESTAS PARTIDAS NO AFECTARAN LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LA CUAL FUERON PRESUPUESTADAS.

	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO	ASIGNADO	NUEVO
DEP.	PROG.	CAP.		ORIGINAL	MODIFICADO	MODIFICADO
3	CA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO			
		3000	SERVICIOS GENERALES	117,150	10,000	107,150
4	BB	3000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POL <sup>I</sup> ITICA FINANCIERA SERVICIOS GENERALES	372,062	36,843	335,219
5	ВВ	3000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICI - PALES. ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS GENERALES	154,620	5,462	149,158
			TOTALES:	643,832	52,305	591,527

ARTICULO 2do. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADO EL DIA 31 DE --- AGOSTO DEL AÑO 2000, MEDIANTE ACTA No. 46

AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- BACADEHUACHI, SON.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SR. FRANCISCO TERAN VILLAESCUZA.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- SR. JESUS EDGARDO SIERRA VALENCIA.- RUBRICA.-

. . . . . . . . . . . .

DE SEFTIEMBRE AND 2000



Nº 22 Secc. VIII



SUBSECRETARIA DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

# PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO TURISTICO DE PUERTO PEÑASCO VERSION ABREVIADA

#### I. ANTECEDENTES

#### > PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología y el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, publican en forma abreviada el Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Puerto Peñasco, como parte de las políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos y medio ambiente establecidos en los Planes de Desarrollo de estos órdenes de gobierno.

#### > INTRODUCCIÓN

La planeación del desarrollo urbano tiene como propósito establecer las condiciones sobre las cuales se basarán las acciones indispensables para mejorar la calidad de vida de los asentamientos humanos y su adecuación al medio físico natural, que permita un crecimiento ordenado y sustentable en la distribución de la población y de 'os espacios físicos para el desarrollo de sus actividades productivas.

Los programas de desarrollo urbano se constituyen en documentos técnicos jurídicos con plena validéz legal, de acuerdo a la legislación urbanística de nivel federal y estatal, que permiten establecer las indicaciones pertinentes para el crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población.

En este escenario, el presente documento denominado "Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Puerto Peñasco" pretende obtener una visión clara del desarrollo del centro de población de Puerto Peñasco en tanto al proceso dinámico desplegado y articulado al conjunto de la entidad, acotando y detectando su jerarquía en el sistema urbano estatal, analizando y explorando sus características mas importantes, las interrelaciones mas destacadas y sus componentes dominantes; así como elaborar propuestas factibles orientadas a la promoción de inversiones productivas, al ordenamiento de las actividades urbano-turísticas, a la atención de los servicios y equipamientos requeridos por la comunidad y atendiendo en particular al equilibrio ambiental.



## ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO - TURÍSTICO

La metodología para la elaboración del presente Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Puerto Peñasco, estructura el documento en función de los capítulos: antecedentes, condicionantes normativas, estrategia e instrumentación y un anexo gráfico, siendo esta la versión abreviada para efectos de publicación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

El capítulo antecedentes define el marco jurídico administrativo que fundamenta la inserción del programa en el escenario de la planeación del desarrollo urbano nacional y estatal, así como el diagnóstico (marco de referencia) con énfasis en los aspectos económicos y físico-espaciales que son condición necesaria para la elaboración del mismo, identificando las condicionantes que el entorno regional impone al desarrollo integral del área objeto de planeación como base para la formulación de las estrategias.

Las condicionantes normativas de otros niveles y sectores de planeación son necesarias de identificar para conformar congruentemente las estrategias del programa; así como precisar los objetivos generales y particulares tendientes a lograr el ordenamiento territorial del centro de población, y a través de matrices de compatibilidades inducir un patrón de asentamiento que apoye el desarrollo integral con crecimiento racional y equilibrado, reglamentando los usos del suelo y las inversiones en obras de infraestructura para mejorar las condiciones de habitabilidad.

La estrategia es el proceso de dirección y orientación en el tiempo y espacios determinados, de las acciones y operaciones que conducen a cumplir con los objetivos señalados; constituye el marco de referencia y la parte fundamental del programa para la toma de decisiones respecto de las políticas necesarias para definir la organización física de la estructura urbano turística, así como las acciones que deben realizarse sobre cada uno de los componentes del sector para lograr un desarrollo con las características deseadas.

La instrumentación determina los diversos elementos que permitirán la vigencia y operatividad del Programa de Desarrollo Urbano Turístico en términos económicos, programático-presupuestal y jurídico-administrativo; así como orientar la participación y responsabilidad que deberán asumir los diferentes organismos de los órdenes de gobierno y sociedad civil, para alcanzar los objetivos y realizar los planteamientos estratégicos identificados.



Los anexos gráficos son el conjunto de cartografías que expresan a través de imágenes los análisis micro regionales, los diagnósticos de los componentes de la estructura urbana y los planteamientos estratégicos para el desarrollo urbano turístico del centro de población.

#### > BASES JURÍDICAS

La planeación del desarrollo urbano nacional y estatal se inserta en un marco jurídico donde los aspectos generales están indicados en las Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Sonora, y sus aspectos particulares en la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora; de manera que los programas de desarrollo urbano en los diversos niveles de planeación, se constituyen en documentos técnico-jurídicos con plena validéz legal a los que están obligados los órdenes de gobierno y los sectores social y privado.

#### > DIAGNÓSTICO

ı

El centro de población de Puerto Peñasco, internacionalmente conocido como "Rocky Point", está situado en la porción noroeste del Estado y ubicado en la zona central costera del municipio del mismo nombre, en el meridiano 113º 32´ de longitud oeste y en el paralelo 31º 19' de latitud norte, ocupando como cabecera municipal aproximadamente 1630 Has, dentro de la extensión territorial de 9774 Km² que comprende el municipio de Puerto Peñasco, el cual colinda al norte con ɛl municipio de Plutarco Elías Calles (frontera con EE.UU.), al este con el municipio de Caborca, al sur con el Golfo de California (mar de Cortés) y al oeste con el municipio de San Luis Río Colorado.

El sistema de enlace está estructurado por las vías terrestres que lo comunican al este con la ciudad de Caborca a través de la carretera estatal 37 y con Sonoita al norte por la carretera federal 8; la vía férrea del Ferrocarril del Pacífico (Sonora-Baja California) lo liga a las ciudades de Mexicali y Benjamín Hill; así como el enlace aéreo a través de un aeropuerto local no integrado a rutas comerciales y el enlace terrestre de pasajeros mediante dos líneas de transportes que lo comunican con Mexicali (BC), Hermosillo (Son) y puntos intermedios.

La población estimada actual es de 37,171 habitantes que representa 98.68 % de la población municipal, lo que lo convierte en un municipio netamente urbano y presenta una población económicamente activa aproximada al 45 % del total, con un índice de ocupación cercano al 97 %; manifestándose con una participación del 56.6 % en el

sector de servicios, 23.1 % en actividades primarias y el 18.1 % en actividades industriales.

En la micro región donde se localiza el centro de población de Puerto Peñasco se distinguen claramente tres zonas principales que albergan y presentan la tendencia a la ocupación de las actividades turísticas y urbanas: el área urbana actual desarrollada desde el litoral hacia el norte, adyacente a la carretera que lo comunica con Sonoita ocupa una porción aproximada de 1630 Has. y presenta una densidad aproximada de 20 Hab/Ha; la porción Este que sobre predios adyacentes al litoral llegan hasta el límite municipal con Caborca y presentan vocación para albergar usos y destinos turísticos, así como la porción Oeste con alta aptitud turística desde el área urbana actual hasta la Bahía de Adair; manifestándose sobre estas últimas la ocupación del suelo por pretendidos desarrollos turísticos-vacacionales con diversos grados de acción urbanística y de regularidad en sus procesos de aprobación por las autoridades correspondientes.

El área urbana actual comprende cuatro zonas definidas y delimitadas por las principales vías terrestres de tránsito automotriz y ferroviario, organizada sobre una traza ortogonal a partir de la geometría definida por la vía férrea y que es intersectada por la vialidad que la une a Sonoita (Blvd. Juárez); donde a lo largo de este boulevard se desarrolla el principal corredor urbano que localiza a los más importantes espacios para actividades comerciales y de servicio, constituyéndose en el eje vial que articula a los principales nodos de actividad conformados por el Centro Turístico del Viejo Peñasco, el Centro Cívico, el Centro Urbano y el más importante nodo deportivo-recreativo de la ciudad.

Se estima un total de 8427 unidades de vivienda con una densidad de 4.4 Hab/Viv, las que presentan una disponibilidad de servicios de infraestructura al interior del 75.8 % en agua potable, 40.1 % en drenaje y 95.2 % en energía eléctrica; con sectores definidos y diferenciados por tipologías con zonas de habitación precaria constituídas por 1576 unidades (18.7 %), 3064 unidades de vivienda popular (36.4 %), 3093 viviendas de tipo medio (36.7 %) y 694 de carácter residencial (8.2 %).

Los equipamientos que prestan servicios a la población se organizan en 47 planteles educativos de los diversos niveles de escolaridad, 4 instalaciones para atención a la salud, 15 unidades para la recreación y el deporte, 4 unidades en el sistema cultural, instalaciones para la administración pública y de justicia, equipamientos comerciales para ventas al mayoreo y menudeo, 25 restaurantes, 20 hoteles con disponibilidad de



864 cuartos habitación y 138 espacios disponibles para casas rodantes (RV).

El entorno de la micro región de Puerto Peñasco presenta relevantes geoformas, cuerpos de agua y biomasas terrestres, que en conjunto contribuyen a la presentación de un interesante paisaje donde los elementos dominantes lo constituyen el Cerro Peñasco (Rocky Point), el Cerro Prieto y el Cerro la Cholla; la riqueza de la flora y la fauna de los matorrales del desierto de Altar; las alargadas dunas de arena; las Bahías de Adair, la Cholla y Salina, y los esteros de Morúa, la Pinta y Almejas, con sus respectivos humedales; componentes estos del medio físico natural a los que las acciones urbanísticas que sobre ellos se lleven a cabo, deberán contemplar la mitigación de los efectos negativos asociados.

#### II. CONDICIONANTES NORMATIVAS

Las condicionantes normativas constituyen parámetros dentro de los cuales habrán de diseñarse las estrategias a seguir, así como la definición de los propósitos que permitan delinear la imagen objetivo que se pretende alcanzar; estando en primera instancia articulados a los lineamientos estratégicos definidos por niveles superiores de planeación y derivados de estos se establecen los fines globales previsibles y los criterios normativos particulares que deberán adoptarse para tal fin.

En consecuencia, se indican las políticas generales establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, en el Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003 y en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano; mismas que establecen las líneas de acción que nutrirán el presente Programa de Desarrollo Urbano Turístico y que deberán considerarse en la búsqueda de un crecimiento ordenado y sustentable con una adecuada localización espacial de la población y de las actividades productivas tendientes a elevar las condiciones de habitabilidad en la micro región del centro de población de Puerto Peñasco.

Los aspectos cualitativos que se pretenden alcanzar y hacia los cuales se dirigirán las acciones que conformarán el proyecto deseado para el desarrollo sustentable y armónico dentro del escenario previsto, están determinados por:

#### > OBJETIVOS GENERALES

1.1

Fomentar e impulsar el desarrollo urbano turístico del centro de población de Puerto Peñasco, a través de ordenar y regular las acciones requeridas para planear su



crecimiento físico en concordancia con sus actividades económicas relevantes, que permitan aprovechar los costos de oportunidad en la aplicación de inversiones productivas en el sector turístico y en las obras de infraestructura y equipamientos que generen mayor valor agregado y conlleven a ampliar las oportunidades de empleo que mejoren las condiciones de habitabilidad y socioeconómicas de la comunidad.

#### > OBJETIVOS PARTICULARES

Fomentar la actividad turística expresada como ventaja comparativa en la micro región, incentivando su nivel de competitividad económica y eficiencia en la prestación de servicios.

Observancia plena de la normatividad ecológica en los proyectos y obras de urbanización en las áreas urbanas y turísticas, para lograr una integración armónica con el medio físico natural que permita prever y mitigar los efectos negativos a este, para conformar una buena calidad ambiental del paisaje cultural.

Establecer la certidumbre jurídica para la ocupación del suelo urbanizable, asignándole los usos predominantes y permisibles para albergar las diversas actividades urbano turísticas a las diferentes áreas y zonas del centro de población de Puerto Peñasco.

#### > CRITERIOS NORMATIVOS ADOPTADOS

Ordenamientos señalados que darán la pauta para la determinación del sistema de normas que deberán adoptarse y están orientados a la promoción y balance en el proceso de desarrollo urbano turístico en la micro región; contribuyendo a que las autoridades municipales refuercen sus atribuciones en la operación y administración urbana a través del presente programa, para la toma de decisiones relevantes al específicar las condicionantes dentro de las cuales se permite el desarrollo de predios específicos por medio de constancias y licencias de zonificación y uso del suelo; para fomentar, ampliar y distribuir de manera equilibrada la actividad económica y lograr una mayor eficiencia en el uso del suelo, la prestación de servicios, la infraestructura, la eficiente movilidad urbana y los equipamientos urbano-turísticos, que contribuyan a conservar y mejorar el medio ambiente en la micro región.

Los criterios normativos adoptados determinan para la micro región urbano turística de Puerto Peñasco los tipos básicos de zonas, la clasificación de áreas y de los usos y destinos del suelo, la reglamentación de zonas y la estructuración urbana, la jerarquización de las vialidades, las áreas de cesión para destinos y la configuración de la imagen urbana, los niveles de compatibilidad y reglamentación de usos del suelo, las

NI9 22 C--- VIII



obras requeridas de urbanización y las normas básicas para el equipamiento, a través de matrices normativas y de la definición de los conceptos relativos.

#### III. ESTRATEGIA

1

Representa la parte fundamental del Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Puerto Peñasco, ya que contiene las principales disposiciones que permitirán concretar los objetivos planteados, a través del proyecto propuesto para los componentes de la estructura urbana turística y su organización espacial e integrando la planeación sectorial para asegurar la operatividad del programa.

Los criterios adoptados para la formulación de la estrategia se basan en principios del desarrollo sustentable, asociando estrechamente el crecimiento poblacional al crecimiento económico y al crecimiento de los espacios urbanos para el desarrollo de las actividades productivas y domésticas; donde el presente programa propone una política de impulso a las actividades turísticas en el centro de población de Puerto Peñasco, articulada a las políticas que señalan los niveles superiores de planeación en el contexto del desarrollo económico global, fortaleciendo el proceso de ordenamiento territorial que incluya la corrección y prevención de los efectos negativos que el crecimiento conlleva, mediante una satisfactoria interrelación de las funciones que cumplirán los diversos espacios urbano turísticos, la preservación y rehabilitación del medio ambiente y la optimización en la intensidad del uso del suelo y de la infraestructura existente y prevista.

Los planos correspondientes de la estrategia son el medio de expresión de la misma y contienen los elementos componentes de la organización territorial, la estructura urbana turística, la zonificación secundaria, la sectorización y determinación de unidades territoriales de planeación, las políticas y acciones urbanas, la zonificación primaria y la determinación del límite del centro de población que señala el espacio físico donde tendrán validéz plena las indicaciones del presente programa.

La estructura urbana turística propuesta se organiza a partir de la jerarquía vial proyectada que permite una adecuada interrelación entre los sectores urbanos y turísticos y los diversos distritos que los integran; donde los ejes integradores están configurados por la carretera estatal 37 concebida como vía longitudinal que permite articular al conjunto de la micro región, el derecho de vía de ferrocarril en la porción central reconvertido en vialidad microregional urbana y la carretera federal 8 que en el contexto urbano permite desarrollar el principal corredor comercial y de servicios; desde

estas vías se desprenden y articulan el conjunto de la vialidad primaria proyectada, las que permiten la integración de las diversas unidades territoriales de planeación (UTP) urbanas y turísticas, conformando en su conjunto una trama viaria que permite una satisfactoria movilidad desde y hacia los distritos turísticos y urbanos.

En su aspecto mas general, el centro de población de Puerto Peñasco se subdivide en cuatro sectores: de conservación ecológica que bordea la totalidad del área urbana turística futura, entre esta y el límite del centro de población; el sector Central que contiene al área urbana actual y los espacios para albergar su futuro crecimiento; y los sectores Norte y Sur proyectados para localizar los diferentes usos del suelo destinados a contener las diversas actividades turísticas; ocupando respectivamente una extensión territorial aproximada de 118,588 has., 12,330 has., 18,230 has. y 22,812 has., que en conjunto presentan una superficie estimada en 171,960 has.

Estos sectores agrupan a 18 distritos, concebidos como unidades territoriales de planeación, a los que se les determinan ciertas condicionantes normativas para su desarrollo y dentro de los cuales se despliega la zonificación secundaria; esta define los usos del suelo predominantes y permisibles para la localización de las áreas habitacionales urbanas y turísticas vacacionales-campestres, el alojamiento temporal en sus diferentes modalidades y densidades, la ubicación de los distintos equipamientos urbanos-turísticos y la zonificación náutica para el adecuado uso del espacio marítimo del litoral.

De igual manera, el área urbana turística futura se estructura a partir de la disposición en el territorio y de acuerdo a su potencial vocación ambiental y ventaja comparativa, del centro, subcentro y corredores urbanos; del centro, subcentros y corredores turísticos, donde se ubicarán los principales equiparnientos comerciales y de servicio; así como la determinación de siete espacios marítimo terrestres con posibilidad para el desarrollo y construcción de marinas recreativas y servicios asociados.

El límite del centro de población configurado por un polígono con linderos marítimoterrestres y dentro del cual tendrán validez técnico-jurídica los planteamientos contenidos en el presente Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Puerto Peñasco, presenta una extensión territorial aproximada de 171,960 hectáreas, de las cuales se ocuparán 53,372 has. para el crecimiento urbano turístico proyectado y 118,588 has. para la conservación del entorno ecológico.

Los lineamientos programáticos de las estrategias para el crecimiento ordenado y

BOLETIN OFICIAL

sustentable, están previstos por las políticas derivadas de los preceptos constitucionales que son considerados como grandes propósitos nacionales y por los contenidos en la legislación urbanística federal y estatal, referidos a:

- Consolidar y eficientar los procesos de administración y operación urbana, mediante el fortalecimiento de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano.
- Fortalecer la capacidad de gestión y participación de la comunidad en la promoción económica y asignación de recursos para la inversión en obras que impulsen el desarrollo urbano y turístico.
- Prevenir las causas que ocasionan el desequilibrio ecológico como la mas eficáz acción para mantener un ambiente sano y proteger el entorno del medio físico natural y el paisaje cultural del centro de población de Puerto Peñasco.
- Garantizar la protección y el auxilio a la población en situaciones de grave riesgo, promoviendo la participación de los órdenes de gobierno y sociedad civil en la prevención y manejo de emergencias urbanas.
- Optimizar el uso del suelo con aptitud para el desarrollo urbano y turístico
  previendo la especulación sobre las áreas y zonas de crecimiento futuro,
  regulando los regímenes de tenencia para ampliar la oferta para albergar la
  vivienda urbana y fomentar inversiones para la ocupación del suelo con
  actividades y servicios turísticos.
- Inducir la prestación eficiente de los servicios públicos en apoyo al ordenamiento territorial, bajo principios de eficiencia y equidad entre los diversos agentes del desarrollo, aprovechando sus potencialidades en la microregión y mitigando las posibles alteraciones a la calidad del medio ambiente.
- Jerarquización adecuada de la estructura vial para el aprovechamiento máximo del sistema actual y su satisfactoria integración con las diferentes áreas urbanas y turísticas de futuro crecimiento, haciendo eficiente y ecológicamente amigable los flujos de transportación.
- Consolidar la microregión de Puerto Peñasco como sustantivo centro prestador de servicios turísticos en la región norte del Mar de Cortés y en su entorno interior fortalecer la comercialización del equipamiento urbano y turístico como

11



factor determinante en el ordenamiento territorial.

Desarrollar el sentido de identidad de centro turístico en el conjunto del centro de población de Puerto Peñasco, promoviendo el carácter de pertenencia en sus diversas zonas homogéneas, revitalizando su imagen y mejorando su paisaje cultural.

#### DISTRITOS (UNIDADES TERRITORIALES DE PLANEACION)

 NOMBRE	UTP	SUPERFICIE	UBG PREDOMPHANTE	UBOS PERMISHILES
ADAR	1	5075-97-17 HAS	PROTECCION ECOLOGICA RECREACION ECOLOGICA	RECREACION NAUTICA TERRESTRE, ACTIVIDADES ACUICOLAS
PINACATE	3	5164-96-19 HAS	VIMENDA VACACIONAL VIMENDA CAMPESTRE	CONDOMINOS, HOTEL BAIA DENSIDAD, CASAS RODANTES. DLUB DE GOLF Y RAQUETA
COSTA NORTE	3	1438-86-13 HAS	HOTEL, ALTA Y MEDIA DENSIDAD, CONDOMINIOS, MARINA, SERVICIOS MAUTICOS	VINVIENDA VACACIONAL, CLUB DE GOLF Y RADUETA, SERVICIOS TURISTICOS
COSTA CENTRO	4	902-35-97 HAS.	SERVICIOS TURISTICOS, BALNEARIO PUBLICO, CASAS RODANTES	YNVIENDA VACACIONAL, CONDOMINIOS, HOTEL MEDIA DENSIDAD
COSTA SUR	5	1481-21-20 HAS	HOTEL ALTA Y MEDIA DENSIDAD, CONDOMINIOS, MARINA, SERVICIOS NAUTICOS	SERVICIOS TURISTICOS, VIVIENDA VACACIONAL, CLUB DE GOLF Y RAQUETA, CASAS RODANTES
CERRO PRIETO	6	3779-44-44 HAS	VIMENDA VACACIONAL, CONDO- MINIOS, SERVICIOS TURISTICOS CLUB DE GOLF Y RAQUETA	HOTEL MEDIA Y BAIA DENSIDAD, CASAS RODANTES YATENDA CAMPESTRE
SAMUY BEACH	7	387-48-21 HAS	MOTEL ALTA Y MEDIA DENSIDAD, CONDOMINIOS, SERVICIOS TURISTICOS	HOTEL BAJA DENSIDAD, CLUB DE RAQUETA, SERVICIOS NAUTICOS
URBANG NORTE	8	2056-78-02 HAS	VIVIENDA URBANA UNIFAMILIAR PLURIFAMILIAR, CONJUNTO HABITACIONAL	COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS, EQUIPAMIENTO URBANO, MANUFAC TURA DOMICILIARIA, USOS MIXTOS
URBANO CENTR	M 8	2914-79-14 HAS	YTUCHDA URBANA UNIFAMILUR PLURIFAMILUR, CONJUNTO HABITADIONAL	COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS, EQUIPAMIENTO URBANO, MANUFAC- TURA DOMICILIARIA, USOS MIXTOS
URBANO SUR	10	2334-82-42 HAS	VIMENDA URBANA UNIFANENA PLURIFAMILINA, CONJUNTO HABITACIONAL	COMERCIO Y SERVICIOS URBANOS, EQUIPAMENTO URBANO, MANUFAC- TURA DOMOLLARIA, USOS MIXTOS
INCUSTRIAL	. 11	205366-35 HAS	NOUSTRIA DE RIESGO BAJO Y MEDIO DE ALTO IMPACTO (CONDICIONADA)	COMERCIO Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS FERROVARIOS
ROCKY POINT	12	43-59-26 HAS	COMERCIO Y SERMICIOS TURISTICOS	HOTEL MEDIA DENSIDAD. MANUFACTURA TURISTICA
ECOLOGICO	,13	2925 46-35 HAS	EQUIPAMENTO ESPECIAL. INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA	RECREACION Y DEPORTE
DE ALTAR	14	4894 - 52 - 16 . HAS	AMERICA ANCHORACE	CONDONINOS, HOTEL BAJA DENSIDAD, CASAS ROGANTES, RECREACION
NORUA	115	2756-37-24 HAS	CONDOMINIUS, MARINA, SERVICIOS TURISTICOS	SERVICIOS NAUTICOS, CLUB DE GOLF Y RADUETA, CASAS RODANTES
LA PINTA	16	7350-33-35 HAS	VIVENDA VACACIONAL, MOTEL MEDIA Y ALTA DENSIDAD, CONDOMINIOS, MARINA, SERVICIOS TURISTICOS	SERVICIOS HAUTICOS, CLUB DE GOLF Y PAQUETA, CASAS RODANTES, VIVIENDA CAMPESTRE (NO EN ZONA COSTERA)
SAN JORGE	. 17	7811-50-47 HAS	VIMENDA VACACIONAL, HOTEL MEDIA Y ALTA DENSIDAD, CONDOMINIOS, MARINA, SERVICIOS TURISTICOS	SERVICIOS HAUTICOS, CLUB DE GOLF Y RAQUETA, CASAS RODANTES, VIVIENDA CAMPESTRE (NO EN ZONA COSTERA)
CONSERVACION ECOLOGICA	18	118588-44-52 HA	ACBODICCUADIO	GRANIAS, HUERTOS, VIMENDA AISLADA, RECREACION.
		TARAN DEFINIDO	S POR LA INTENCIONALIDAD Y TURISTICOS	

#### CONDICIONANTES NORMATIVAS

ACCIONES		UNIDADES TERRITORIALES DE PLANEACION																
ACCIONES	I	2	3	14	5	0	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION		•	•	•		•	•	Γ	Γ		[			•	•	•	•	[
PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACION	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			•	•	•	•	_
PROYECTO EJECUTIVO INGENIERIA NAUTICA	1		•		•	Г	Г	Ī							•	•	•	_
PROYECTO PROTECCION ZONA MARITIMA FEDERAL		Г	•	Г	•				Γ		_				•	•	•	Γ
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		Г	•	•	•	•	Γ
TRATAMENTO AGUAS RESIDUALES		•	•	•	•	•	•	•		•	•		-	•	•	•	•	
ALIMENTACION ENERGIA ELECTRICA	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		1	•	•	•	•	Γ.
CONSTRUCCION MALIDAD PRIMARIA	1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			•	•	•	•	Γ
CONSTRUCCION DE MARINA	Γ		•		•	-	Γ	1		Г		_	Γ	_	•	•	•	
CONSTRUCCION OBRAS URBANIZACION		•	•	Γ	•	•	•	•	•	•	Γ		Γ	•	•	•	•	Γ
CONSTRUCCION EDIFICACIONES		Ī		Γ		•		Γ	Г	T	•	Г	Г		•	•	•	-
CREACION RESERVA TERRITORIAL H AYTO.		Τ	T	Τ	T	T	1				1		Г	•	•	•	T	1
ACCESO BALNEARIO FUBLICO		1	•	•			1	Τ	T	1	1		1	1-	•	•	•	1



## IV. INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación del presente Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Puerto Peñasco se constituye por el conjunto de procedimientos, medios y recursos que permitan llevar a cabo lo establecido en la estrategia y los criterios normativos, tanto en su formalización como en su operación, siendo fundamentalmente de naturaleza jurídica, administrativa, de financiamiento y de coordinación.

Para su plena validéz técnico-jurídica deberá ser aprobado por el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco mediante acta de cabildo y por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, quien tramitará la autorización del C. Gobernador para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su inscripción ante el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora; lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en la legislación urbanística federal y estatal.

Fortalecer la operación administrativa del desarrollo urbano en el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, para reforzar la autonomía Municipal y fomentar la interlocución y colaboración de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología con las dependencias de los Gobiernos Estatal y Federal en materia de asentamientos humanos y turismo; ampliando y modernizando sus recursos materiales, técnicos y humanos, creando una estructura organizativa adecuada y elaborar los correspondientes manuales opérativos y de organización para la satisfactoria planeación y operación urbana turística.

Elaboración de los planes parciales y proyectos ejecutivos de urbanización y sus correspondientes procedimientos de autorización señalados en la normatividad del Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Puerto Peñasco, considerados como el conjunto de documentos y cartografías que permitan el proceso técnico jurídico para la acción material que transforme el suelo rústico en suelo urbanizable, lográndose a través de la integración de los diversos elementos requeridos para la edificación de los futuros espacios habitables.

Promoción y programación de inversiones de los órdenes de gobierno y financiamiento del sector privado u organismos internacionales, en el escenario previsto en el presente programa que permitan aprovechar los costos de oportunidad en la aplicación de las mismas, a través de los diversos instrumentos económico-financieros disponibles.

Definición legal y gestión administrativa conducente en la formación y acreditación de la

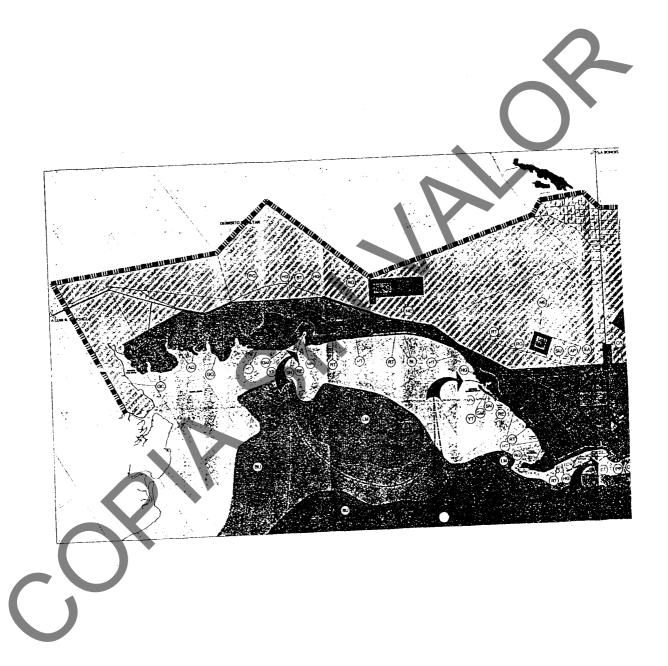
1

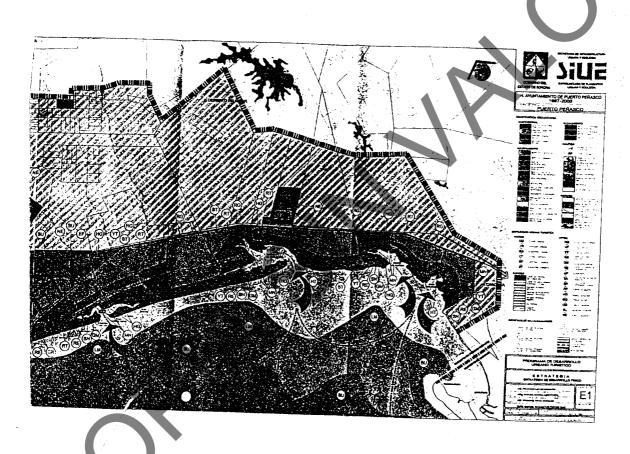


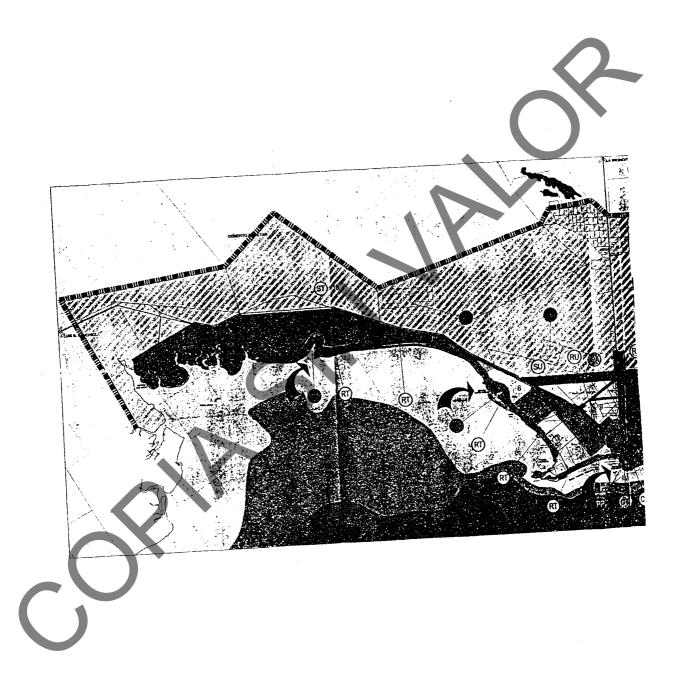
personalidad jurídica de los promotores para los desarrollos turísticos, vacacionales, habitacionales, comerciales e industriales que se pretendan llevar a cabo en el área comprendida dentro del centro de población de Puerto Peñasco, los que gestionarán ante las autoridades respectivas su aprobación en los términos previstos en el apartado normativo del presente programa y en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, relativos a las licencias de uso del suelo y de construcción de obras de urbanización y de edificaciones; de fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamientos; así como la ejecución de las obras respectivas, la recepción de las mismas y el control de su publicidad y venta.

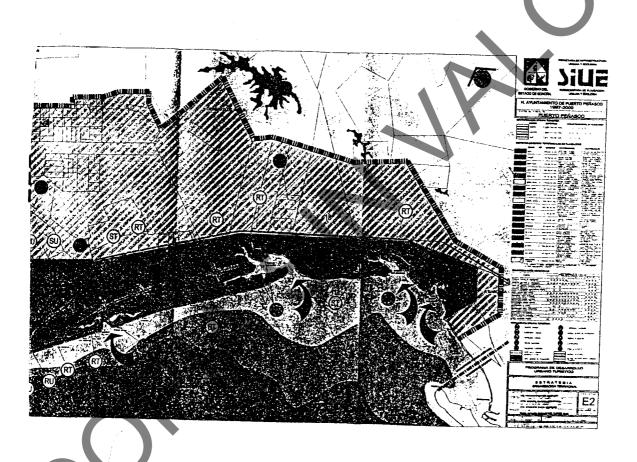
Promoción de los procedimientos para la incorporación de tierras ejidales al desarrollo urbano y turístico previstas en la normatividad de la Ley Agraria y el Programa Piso, que permita el mayor beneficio a los ejidos dentro del centro de población de Puerto Peñasco.

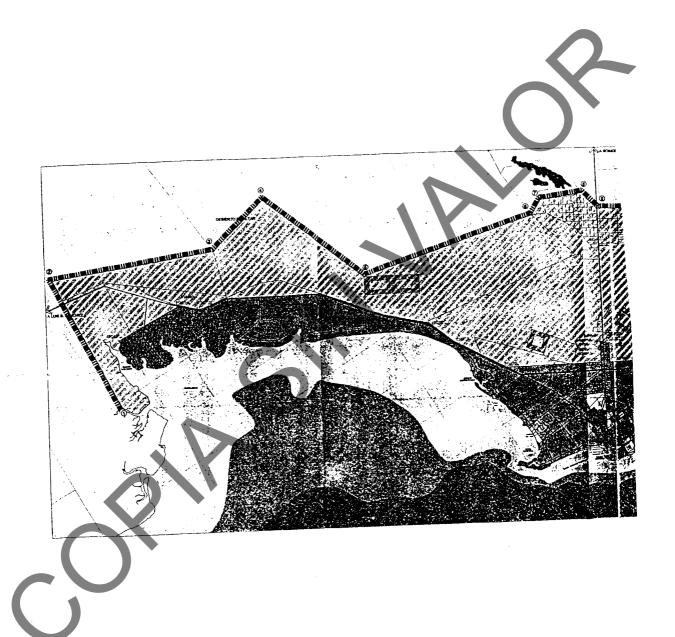
Los instrumentos de control que se refieren a la normatividad urbanística que regula la actividad del Estado cuando actúa preventiva y correctivamente en la vigilancia del cumplimiento de las mismas, por parte de particulares y organismos públicos obligados por ellas, son fundamentalmente las declaratorias y reglamentos, considerados en términos de su validéz jurídica señalada en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, integradas en el presente Programa de Desarrollo Urbano Turístico de Puerto Peñasco en el apartado de estrategia las primeras y en el de criterios normativos los segundos.





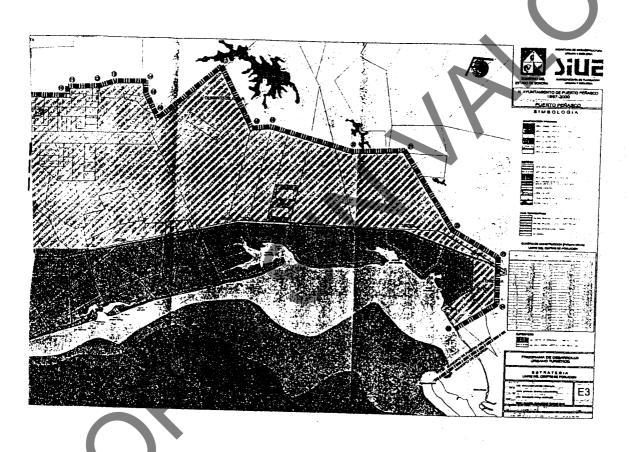






BOLETIN OFICIAL

N° 22 Secc. VIII





#### CERTIFICACION DE ACUERDO DE CABILDO

El suscrito C. PROFR. OSCAR CORRALES GUTIERREZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora;

#### **CERTIFICA Y HACE CONSTAR:**

Que con fecha 12 de Septiembre de 2000, reunidos en Sesión Extraordinaria de Cabildo el C. JOSE LUIS ESPINOZA SESMA, Presidente Municipal, la C.P. JULIETA LOPEZ LOPEZ, Síndico Procurador, los CC. Regidores: ISAURA VEJAR ANAYA, BENITO FLORES CASTRO, ESTHELA HERNANDEZ RAMIREZ, CALIXTO ORENDAIN CASTELLON, DAVID HECTOR MANUEL VELAZCO Y PSIC. ARMANDO AYALA BARRON, dentro de los puntos del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita la comparecencia del Arq. Rogelio González Ruelas, Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Obra Pública para que exponga y presente a los miembros del H. Ayuntamiento, el Programa de Desarrollo Urbano y Turístico de Puerto Peñasco, Administración 1997-2000, documento que fue analizado en cada una de sus partes por los Sres. ediles; obteniendose de esta manera por unanimidad de votos el siguiente:

#### CUERDO:

"ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y TURISTICO DE LA ADMINISTRACIÓN 1997-2000 PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; DISPONIENDOSE SU ENVIO AL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA SU PUBLICACION''

Lo que Certifico y Doy Fé, en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, a os 12 días del mes de Septiembre de Dos Mil.

> DOY FE. EL SECRETARIO DELH. AYUI

1

PROFR. OSCAR CORRALES GUTIER BECRETARIA



### MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	
La Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico aprueba el	
cambio de uso de suelo en varios lotes pertenecientes a ese	
municipio.	2
H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA	
Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al	
ejercicio fiscal del año 2000.	5
H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME	
Transferencia al Presupuesto de Egresos correspondiente al	
ejercicio fiscal del año 2000.	7
H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente al	
ejercicio fiscal del año 2000.	9
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO	
Programa de Desarrollo Urbano Turístico. (Versión Abreviada)	12

#### TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	T	ARIFA
1 Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$	1.00
2 Por cada página completa en cada publicación	\$	856.00
3 Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$	1,247.00
4 Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$	4,359.00
5:- Costo unitario del ejemplar	\$	7.00
6,- Por copia:	¥ 1 1	
a) Por cada hoja	\$	2.00
b) Por certificación	\$	16.00
7 Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$	2,419.00
8 Por número atrasado	\$	23.00

	Se re	cibe	>
No. del	Documentación		
dfa:	para publicar	Horario	0
Lunes	Martes	8:00 a	12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a	12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a	12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a	12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a	12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

#### REQUISITOS:

- \*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- \*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

#### **BOLETIN OFICIAL**

**BI-SEMANARIO** 

**Director General** Garmendia No. 157 Sur Hermosillo, Sonora C.P. 83000 Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

11